

5 de junio del 2016
UNA-RA-RESO-151-2016

SECRETARIA	
CONSEJO UNIVERSITARIO - UNA	
17 JUN. 2016	
Firma:	Maria Leon
Hora:	11:00

MBA. María del Milagro Meléndez Ulate
Directora
Secretaría, Consejo Universitario

Estimada señora:

RESULTANDO:

1. Que el Artículo 63 del Capítulo IX, Recargo de Tareas Académicas, del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico, indica que corresponde "al Rector Adjunto mediante resolución razonada, establecer las bases objetivas y generales, para la elaboración de la tabla de compensación salarial, por medio de la cual se calculará el porcentaje del sobresueldo para remunerar el recargo de tareas académicas."
2. Que la tabla deberá ser publicada en la Gaceta Universitaria.

CONSIDERANDO:

1. El análisis académico efectuado sobre el tiempo de dedicación y la complejidad de las tareas que se podrían asignar como recargo de tareas académicas.
2. Que la implementación de la tabla de compensación salarial vigente a partir de enero 2017, desencadena ajustes en los sistemas de información institucionales que deben ser realizados a partir de los nuevos requerimientos, en especial los derivados de la modalidad de contratación en cuanto al recargo en programas o proyectos de docencia, investigación, extensión, integrados y producción.
3. Que se debe proceder a la armonización de la normativa complementaria, a saber los Lineamientos Generales para Asignación de Carga Académica.

SE RESUELVE:

- UTILIZAR LA SIGUIENTE TABLA DE COMPENSACIÓN SALARIAL PARA REMUNERAR EL RECARGO DE TAREAS ACADÉMICAS FINANCIADO CON PRESUPUESTO ORDINARIO, A PARTIR DE ENERO 2017:

TAREA ACADÉMICA	NIVEL	HORAS	TOTAL DE HORAS COMPENSADAS	% DE COMPENSACIÓN SALARIAL (SOBRE EL SALARIO BASE MÁS ANUALIDADES)
Cursos/Docencia	De pregrado, de grado o posgrado	3-4-5 Horas contacto	10	25.00
Cursos por tutoría	De pregrado, de grado o posgrado	5 Horas contacto	5	12.50
Trabajos finales de graduación/Docencia	De grado	3 tesis	10	25.00
Trabajos finales de graduación/Docencia	De posgrado	1 tesis 2 tesis	5 10	12.50 25.00
Programas o proyectos de docencia, investigación, extensión, integrados y producción	Tanto en unidades académicas como en programas de posgrado	5 horas 10 horas	5 10	12.5 25.00

- SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PUBLICACIÓN EN GACETA UNIVERSITARIA.

Cordialmente,



Dr. Luz Emilia Flores Davis
Rectora Adjunta

